

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

AYUNTAMIENTO DE CARTES

CVE-2017-3674 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, el de precio más alto, tramitación ordinaria, para la enajenación de aprovechamientos maderables del año 2017, del Monte de Utilidad Pública Dehesa y Rupila número 356.*

Enajenación de aprovechamientos maderables año 2017 del monte de utilidad pública "Dehesa y Rupila", número 356, perteneciente al municipio de Cartes, por procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, el precio más alto.

1.- órgano de adjudicación: El alcalde del Ayuntamiento de Cartes.

Por resolución de Alcaldía de fecha 18 de abril de 2017 ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la enajenación mediante procedimiento abierto de los aprovechamientos maderables del monte de utilidad pública Dehesa y Rupila, número 356 del CUP de este Ayuntamiento. Se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación por procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, el precio más alto.

2.- Objeto del contrato: La enajenación de los aprovechamientos maderables incluidos en el Plan de aprovechamientos de los montes de utilidad pública para el año 2017, que incluye cuatro lotes, para los cuales se presentará oferta por separado para cada uno de ellos:

Lote	Especie	Pies	Volumen	Sitio/Consortante	Modo liquidación	Valor €
1	Pino insigne	4.124	4.086 mc		RV	88.064,00
2	Eucalipto blanco	1.200	214 mc	Fernández Ruiz, Genaro	RV	4.974,00
3	Eucalipto blanco Pino insigne	6.546 127	5.730 mc 218 mc	Rumiales 2017	RV	113.012,00
4	Eucalipto blanco	8.578	2.734 mc	Rupila 2017	RV	63.429,00

El plazo de ejecución será de 10 meses desde la adjudicación.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto, con un único criterio de adjudicación, el de precio más alto.

4.- Garantías:

- Provisional: No se exigirá garantía provisional.

VIERNES, 28 DE ABRIL DE 2017 - BOC NÚM. 82

b) Definitiva: Los licitadores que resulten adjudicatarios de algún lote deberán prestar una garantía del 5% del importe de la adjudicación, en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Complementaria: No se exigirá garantía complementaria.

5.- Presentación de ofertas:

a) Plazo de presentación: En las oficinas municipales durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

b) Modelo de proposición: Conforme al que se contiene en el apartado 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Documentación: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen este contrato.

6.- Apertura de ofertas: En el salón de actos del Ayuntamiento a las 12:00 horas del cuarto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, si coincidiese en sábado o festivo se prorrogará al primer día hábil siguiente, se procederá a la apertura del sobre A (documentación). El acto público de apertura del sobre B (oferta económica) será a las 13:00 horas de ese mismo día, salvo que se observasen defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, que tendrá lugar al cuarto día hábil después de la apertura del sobre A, si coincidiese en sábado o festivo se prorrogará al primer día hábil siguiente.

7.- Gastos e impuestos: Serán de cuenta de los adjudicatarios el pago de los anuncios así como el porcentaje de IVA aplicable al precio de adjudicación.

8.- Condiciones específicas: Además del pliego de cláusulas económico administrativas, será de aplicación lo previsto en la resolución de 26 de enero de 2017 de la Dirección General del Medio Natural, por la que se aprueba el Plan Anual de Aprovechamientos y cuanto señalan los pliegos particulares de condiciones técnico-facultativas.

Cartes, 19 de abril de 2017.

El alcalde,

Agustín Molleda Gutiérrez.

2017/3674